

MADERA Y CONSTRUCCIONES MADECONST S.A.

Daule, 24 de septiembre de 2020.

Señorita
Leidy Mishell Mosquera Castañeda
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle a usted, que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MADERA Y CONSTRUCCIONES MADECONST S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera **INDIVIDUAL**, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales.

La compañía **MADERA Y CONSTRUCCIONES MADECONST S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 24 de enero del 2014, ante Notaria Pública Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Daule, el 03 de abril de 2014.

Atentamente,



Jorge Antonio Borja Mancheno
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN.- Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **MADERA Y CONSTRUCCIONES MADECONST S.A.**, que antecede, Daule 24 de septiembre de 2020.



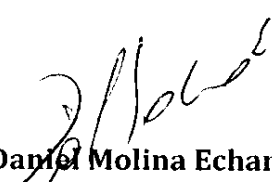
Leidy Mishell Mosquera Castañeda
C.C. 091347674-3

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2020 - 325

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Octubre de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS MERCANTILES de tomo 5 de fojas 2265 a 2270 con el número de inscripción 250 celebrado entre: ([MADERA Y CONSTRUCCIONES MADECONST S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MOSQUERA CASTANEDA LEIDY MISHELL con el cargo PRESIDENTE])).


Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil

1000
1000